



DIRECCIÓN GENERAL

Servicio Penitenciario

Ministerio de Justicia y Seguridad

Resolución N° 593 -

Santa Fe, 14 de marzo de 2025.-

Visto:

Los términos de la Resolución Ministerial N°0720 de fecha 13 de marzo de 2025, a través de la cual se gestiona la apertura de inscripciones para el ingreso a las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia;

Y Considerando:

Que, esta instancia fundó su solicitud en la necesidad de contar con personal idóneo para cubrir determinados puestos en el Escalafón Cuerpo General - Personal Subalterno, teniendo en cuenta el relevamiento realizado dentro de la Institución, como así también, las nuevas habilitaciones y ampliaciones de alojamientos en las Unidades Penales;

Que, en autos ha tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos de este Ministerio, informando que se cuenta con los ochocientos (800) cargos vacantes para la prosecución del trámite;

Que, esta Secretaría de Asuntos Penales a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario estimó necesaria la cantidad de 800 (ochocientos) cargos vacantes para el ingreso de postulantes para la Promoción 63° de Suboficiales como Personal Subalterno Escalafón Cuerpo General -, y en función de los recursos óptimos, a partir de la fecha de la sanción del acto administrativo correspondiente en el periodo correspondiente al ejercicio 2025, dando prioridad de incorporación a civiles con residencia en zona sur de la Provincia, de acuerdo a lo que se define en la presente; y, en caso de no cubrir vacantes, se realizará con civiles de zona centro;

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572989
Santa Fe (Cn. 3000)

Que las unidades penitenciarias que comenzarán a tener funcionamiento en su mayoría serán para el alojamiento de internos de sexo masculino, por lo que operativamente los ingresos necesarios serán en una proporción de 75% masculinos y 25% femeninos, en su defecto de no cubrirse los porcentajes requeridos se cubrirán con postulantes femeninos.

Que por su parte, la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, informa aspectos relacionados al costo y financiamiento de la gestión;

Que se adjuntan ANEXO I y II detallando las condiciones de ingreso; fecha de apertura de inscripción; fecha de cierre de inscripción; documentación a presentar, lugar y fecha de entrega de documental, cantidad de vacantes y etapas del proceso de selección;

Que la gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial N°14234 y en el Régimen de Ingreso, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario - Decreto N°3588/78 y modificatorios;

Que, como lo señala dicha Norma, las inscripciones del postulante se recepcionarán en:

La documentación podrá ser entregada, en el plazo y horario establecido por el Art. 6°, en cualquiera de los siguientes lugares:

- Unidad Penitenciaria N°1 - Dr. Raúl Cesar Tabares - Belgrano N°2421 de Coronda.
- Unidad Penitenciaria N°2 - Complejo Penitenciario de Santa Fe - Blas Parera N°8800 de Santa Fe.
- Unidad Penitenciaria N°3 - Estanislao Zeballos N°2951 de Rosario.
- Unidad Penitenciaria N°4 - Uruguay N°2663 de Santa Fe.
- Unidad Penitenciaria N°5 - Complejo Penitenciario de Rosario - Av. 27 de febrero N°7899 de Rosario.
- Unidad Penitenciaria N°6 - Av. Francia N°4951 de Rosario.
- Unidad Penitenciaria N°7 - Blas Parera N°8800 de Santa Fe.
- Unidad Penitenciaria N°11 - Ruta Provincial N° 14, km 13.5 de Piñero.
- Unidad Penitenciaria N°12 - Av. Las Palmeras N°3816 de Rosario.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

Que, en virtud a lo precedente, es menester designar Personal a cuyo cargo estará la atención de los postulantes y la recepción de las inscripciones respectivas, las cuales serán celosamente controladas, para posteriormente remitir a la Unidad Penitenciaria N°7 "Ayte 2° (CG) Marcos Sánchez", siguiendo las pautas que se establezcan a tal fin;

Que, atento a lo expresado, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que impulse las medidas referenciadas, por ello;

La Secretaría de Asuntos Penales a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario

RESUELVE:

Artículo 1º: DISPONER la apertura de inscripciones de ciudadanos masculinos y femeninos radicados en las zonas CENTRO y SUR de la Provincia, para la selección de aspirantes para ingresar a las filas del SERVICIO PENITENCIARIO, para los servicios en el Escalafón Cuerpo General - Personal Subalterno, a los fines de cubrir las vacantes en la Zona Sur, conforme ANEXO I y II, que forman parte de la presente, lo cual se concretará previos exámenes y selección correspondientes a través de la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), medida que se adopta a partir del dictado de la presente norma legal.-

Artículo 2º: IMPLEMENTAR el Sistema de Preinscripciones mediante el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gob.ar/ms/spsf), siguiendo las pautas y condiciones establecidas en los ANEXOS I y II que forman parte integral de la presente.-

Artículo 3º: ESTABLECER como término para la **INSCRIPCIÓN** de Postulantes el período comprendido entre el **17 de marzo al 16 de abril de 2025 inclusive**, tomándose como fecha cierre de inscripción.-

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

Artículo 4º: ESTABLECER como término para la ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2025 hasta el 05 de mayo de 2025 inclusive, en los establecimientos penitenciarios destinados a tal fin y en los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas. -

Artículo 5º: DETERMINAR que la Unidad Penitenciaria de la Provincia (U.7) tenga a su cargo la recepción y control final de las inscripciones y documentación, como asimismo la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondientes, debiendo presentar oportunamente los diagramas respectivos, previa elevación a esta Sede Central para su eventual aprobación.-

Artículo 6º: Que, las unidades que a continuación se detallan:

- Unidad Penitenciaria N°1 – Dr. Raúl Cesar Tabares - Belgrano N°2421 de Coronda.
- Unidad Penitenciaria N°2 – Complejo Penitenciario de Santa Fe - Blas Parera N°8800 de Santa Fe
- Unidad Penitenciaria N°3 - Estanislao Zeballos N°2951 de Rosario.
- Unidad Penitenciaria N°4 – Uruguay N°2663 de Santa Fe
- Unidad Penitenciaria N°5 - Complejo Penitenciario de Rosario - Av. 27 de febrero N°7899 de Rosario.
- Unidad Penitenciaria N°6 – Av. Francia N°4951 de Rosario
- Unidad Penitenciaria N°7 - Blas Parera N°8800 de Santa Fe
- Unidad Penitenciaria N°11 - Ruta Provincial N° 14, km 13.5 de Piñero
- Unidad Penitenciaria N°12 - Av. Las Palmeras N°3816 de Rosario

Funcionen como Centros de recepción de las Inscripciones y documentación, tarea que estará bajo la responsabilidad de los Secretarios de las unidades mencionadas, debiendo los Directores de los Establecimientos brindar el apoyo logístico y de personal que resulte eventualmente necesario.-

Artículo 7º: Que la presente sea ampliamente publicitada y dada a conocer a través de medios de difusión Oficiales y Privados, por el área que corresponda, a quienes se Solicitará oportuna colaboración, sin perjuicio que en las Unidades y Organismos dependientes, se difundan para su conocimiento general.-



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

Artículos 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplimentese, notifíquese y archívese.-

REDACTO ljc
DACTILOG
VB



DRA LUCIA MAGNERI CALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/CD.G.S.P.

Distribuidor:

Direcciones Plana Mayor
M.M. - Archivo - UUDD

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO I

LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA, INFORMA:

QUE SE ENCUENTRA ABIERTA LA INSCRIPCION PARA CIUDADANOS MASCULINOS Y FEMENINOS - QUE RESIDAN EN LAS ZONAS CENTRO Y SUR DE LA PROVINCIA - QUE DESEEN INGRESAR A LAS FILAS DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA COMO PERSONAL SUBALTERNO, DEL ESCALAFON CUERPO GENERAL.-

EL PERSONAL SELECCIONADO SERA INCORPORADO AL CURSO DE CAPACITACION QUE, CON UNA DURACION DE CIENTO OCHENTA (180) DIAS, SE DICTARÁ EN LA ESCUELA PENITENCIARIA DE LA PROVINCIA, A CUYO TERMINO EGRESARÁ EN EL GRADO DE SUBAYUDANTE – CUERPO GENERAL – PERSONAL SUBALTERNO.-

CONDICIONES DE INGRESO

- a. Ser argentino, nativo o por opción.
- b. Tener domicilio en la Provincia de Santa Fe
- c. Ser mayor de 18 (dieciocho años) y no superar los 28 (veintiocho) años de edad al momento de la inscripción.
- d. No tener actuación contraria a los principios de libertad y democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional.
- e. Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta, entendiéndose por tal, no haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, se haya o no cumplido la pena impuesta; no encontrarse procesado ante la justicia nacional o provincial; no registrar condena firme por contravenciones.
- f. No haber sido separado de la Administración Pública por exoneración.

“Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572999
Santa Fe (Cp. 3000)

g. Haber aprobado el ciclo de estudios secundarios.

h. Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que establece la reglamentación.

INSCRIPCIÓN:

Se realizará una inscripción mediante la página web www.santafe.gov.ar/ms/spsf, a partir del **17 de marzo de 2025 hasta el 16 de abril de 2025 inclusive.**

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN desde el 01 de abril de 2025 hasta el 05 de mayo de 2025 inclusive, en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas

La misma se recepciona en los siguientes establecimientos penitenciarios:

- Unidad Penitenciaria N°1 – Dr. Raúl Cesar Tabares - Belgrano N°2421 de Coronda.
- Unidad Penitenciaria N°2 – Complejo Penitenciario de Santa Fe - Blas Parera N°8800 de Santa Fe
- Unidad Penitenciaria N°3 - Estanislao Zeballos N°2951 de Rosario.
- Unidad Penitenciaria N°4 – Uruguay N°2663 de Santa Fe
- Unidad Penitenciaria N°5 - Complejo Penitenciario de Rosario - Av. 27 de febrero N°7899 de Rosario.
- Unidad Penitenciaria N°6 – Av. Francia N°4951 de Rosario
- Unidad Penitenciaria N°7 - Blas Parera N°8800 de Santa Fe
- Unidad Penitenciaria N°11 - Ruta Provincial N° 14, km 13.5 de Piñero
- Unidad Penitenciaria N°12 - Av. Las Palmeras N°3816 de Rosario

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Los postulantes deberán completar y presentar la siguiente documentación para poder realizar la inscripción:

- a) Planilla de Inscripción de ingreso, acompañado por 2 (dos) fotografías tamaño 3 cm x 3 cm de frente, con fondo blanco, con cabeza y rostro descubiertos.
- b) Fotocopias del Documento Nacional de Identidad -anverso y reverso- (certificadas por autoridad judicial o escribano público).
- c) Fotocopia legalizada y vigente de la Partida de Nacimiento.
- d) Fotocopia certificada (por autoridad judicial o escribano público) de Título de estudios secundarios o polimodal.



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

- e) Planilla de Incompatibilidad de cargos: https://www.santafe.gov.ar/ms/spsf/wp-content/uploads/sites/34/2022/12/Declaracion_Jurada-Incompatibilidad.pdf
- f) Certificado de Antecedentes Policiales y/o Judiciales otorgado por el Gabinete de Identificaciones de la Unidad Regional de Policía que corresponda a su domicilio. (Para tramitarlo concurrir con Formulario y Autorización - Artículo 51° - C.P.).
- g) Certificado de Buena conducta.
- h) Certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia.
- i) Certificado de domicilio (expedido por autoridad competente).
- j) Constancia de C.U.I.L. (Clave Única de Identificación Laboral) expedida por ANSES.
- k) Constancia negativa de registro de deudores alimentarios morosos.
- l) Ficha Médica, la cual tiene carácter de Declaración Jurada.

CANTIDAD DE VACANTES: 800 (ochocientas).

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 de marzo de 2025.-



DRA LUCIA MASNERICALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/CD.G.S.P.

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572898



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO II

Proceso de Selección

La Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), tiene a su cargo la coordinación de recepción final de las inscripciones y documentación; la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondiente, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.

Aquellos/as postulantes que superen la etapa de Inscripción continuarán con la siguiente, la que se denominará "Proceso de Selección", y la cual estará constituida por las instancias que se detallan a continuación:

- a) **Evaluación de Conocimientos Generales:** Consistirá en 3 (tres) pruebas escritas o virtual presencial según se determine, las que se desarrollarán en una misma instancia sobre las áreas de Matemáticas, Lengua y Ciencias Sociales. La evaluación se realizará sobre una escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos obteniendo el aprobado con una calificación de 6 (seis); por área de evaluación, el no aprobado es eliminatorio del concurso.
- b) **Evaluación de Capacidades Físicas:** Consistirá en la realización de cuatro pruebas físicas (dos de Fuerza abdominales y Flexo extensión de codos), una de Potencia Aeróbica (1000 metros), y otra de Coordinación Dinámica General (circuito). La evaluación de las pruebas se realizará en una escala de calificación de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, aprobando cada prueba con 6 (seis) puntos. Se destaca que las mismas son eliminatorias, debiendo aprobar una para pasar a la siguiente.
- c) **Evaluación Psicolaboral:** Consistirá en la realización de una entrevista psicolaboral por medio de una Junta de Profesionales en la que se evaluará si el perfil psicológico del postulante se adecúa al perfil psicolaboral requerido por el Servicio Penitenciario- El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

DIRECCIÓN GENERAL
San Jerónimo 1170
(0342) 4573028 / 4572998
Santa Fe (Cp. 3000)

d) **Evaluación Médica:** Consistirá en una revisión médica que es realizada por una Junta Médica conformada por profesionales de la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario, en la que el postulante deberá presentarse con los resultados de diversos estudios médicos complementarios (electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría y agudeza visual) y además la realización de exámenes de laboratorio y radiológicos. El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

Las informaciones obtenidas en las evaluaciones poseerán carácter confidencial, debiéndose respetar en este sentido lo estipulado en la reglamentación vigente.

Se deberá aprobar indefectiblemente la primera instancia para poder acceder a las siguientes, resultando excluyente el no alcanzar los requisitos solicitados.

Con los resultados finales obtenidos de la evaluación de Conocimientos Generales y de Capacidades Físicas, se establecerá un promedio general, mediante el cual se definirá el orden de mérito.

Por lo antes expuesto, y en caso de presentarse recursos, será de aplicación lo normado en Decreto N°4174/15, a los fines de cumplimentar lo establecido en Ley N° 12071.

Finalizado el proceso de selección, y habiéndose establecido el orden de mérito -masculino y femenino- se realizará la convocatoria, para la realización del Curso de Formación, a partir de la fecha de la sanción del acto administrativo correspondiente.

El personal seleccionado será incorporado al curso de capacitación que, con una duración de 180 (ciento ochenta) días, en la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), a cuyo término, quienes hayan cumplimentado las exigencias de este, egresarán como Personal Subalterno - Escalafón Cuerpo General, en el grado de Subayudante.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 de marzo de 2025.-



DRA LUCÍA MASNERI CALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/CD.G.S.P.